

DICON/DAF/DTT/P.CIR./nda

PUENTE ALTO,

15 DIC 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 1821 VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) La petición presentada, I.O.P. 1634627, de fecha 31-08-2015, en donde solicita devolución de dinero por error de cobro desde la segunda cuota del año 2013 hasta la actualidad, P.P.U. CGJS13-K.
- 2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

DEVUÉLVASE: Al Sr(a).ELIZABETH SANTANDER MARTINEZ, Rut N° 8.263.179-8, la cantidad de \$250.106.- (Doscientos cincuenta mil ciento seis pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
*** SECRETARIO MUNICIPAL ***
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL